



# AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1  
46838 PINET (València)

Tel. 962294151  
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com  
N.I.F. P4619600 H

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 18/2017

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

*Visto el compromiso firme de ingreso de la Diputación de Valencia de subvención para el Plan de Empleo 2016, por importe de 2.089,00€.*

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.** Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

| AUMENTOS EN INGRESOS |   |                 |
|----------------------|---|-----------------|
| Partida              | Denominación  | Euros           |
| 46102                | Subv. Diputación Plan Empleo 2016. Asistencia domiciliaria personas mayores | 2.089,00        |
| <b>Total</b>         |   | <b>2.089,00</b> |

| AUMENTOS EN GASTOS |  |                 |
|--------------------|--|-----------------|
| Partida            | Denominación                                       | Euros           |
| 231.13100          | Nóminas Asistencia domiciliaria. Plan Empleo 2016. | 1.857,75        |
| 231.16000          | Seguridad Social Asistencia domiciliaria           | 231,25          |
|                    |  | <b>2.089,00</b> |

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

**Segundo.** Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet a 13 de febrero de 2017  
EL ALCALDE

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques